

Señor

WILDER BARONA TRIANA

CONSORCIO PAVIMENTOS AP 2022

Carrera 10 No. 14 – 56 Maicao (La Guajira)

pavimentosap2022@gmail.com

E. S. D.

ASUNTO: PODER.

WILMER JAVIER PADILLA RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.143.361.942, actuando en mi condición de Gerente y Representante Legal de **LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S.**, distinguida con el N.I.T. 901.289.019 - 9, por medio del presente escrito, **otorgo poder especial, amplio y suficiente** a la firma **ZAM ABOGADOS CONSULTORES & ASOCIADOS**, representada legalmente por el señor **PAUL DAVID ZABALA AGUILAR**, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su correspondiente firma, para que en nuestro nombre y representación lo **Requiera** con el ánimo de llegar a un arreglo cordial, respecto a la utilización No autorizada de nuestra empresa en la conformación del **CONSORCIO PAVIMENTOS AP 2022**.

La firma ZAM ABOGADOS CONSULTORES & ASOCIADOS queda plenamente facultada para presentar denuncia de carácter penal, proponer formular, hacer peticiones, interponer tutelas y recursos, conciliar, transigir, desistir, recibir y cualquiera otra necesaria para desarrollar la labor encomendada.

Atentamente.



WILMER JAVIER PADILLA RUIZ

C.C. No. 1.143.361.942

Representante Legal

LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S.

Acepto.



PAUL DAVID ZABALA AGUILAR

Representante Legal

ZAM ABOGADOS CONSULTORES & ASOCIADOS

Barranquilla D.E.I.P., septiembre de 2022.

Señor

WILDER BARONA TRIANA

CONSORCIO PAVIMENTOS AP 2022

Carrera 10 No. 14 – 56 Maicao (La Guajira)

pavimentosap2022@gmail.com

E. S. D.

ASUNTO: REQUERIMIENTO EXTRAJUDICIAL

La firma **ZAM ABOGADOS CONSULTORES & ASOCIADOS** tiene la representación judicial de **LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S.**, identificada con el NIT. 901.289.019 - 9, representada legalmente por el señor **WILMER JAVIER PADILLA RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.143.361.942, en su calidad de **GERENTE**, de con la finalidad de llevar a instancias judiciales, de ser necesario, los hallazgos fraudulentos que se han encontrado al interior del **CONSORCIO PAVIMENTOS AP 2022** y demás compañías que comprenden el grupo empresarial.

I - FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS

Nuestra representada **LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S.**, participa en **LA SELECCIÓN ABIERTA SA-28-2022** cuyo objeto es: *“MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, TRAMO 1: CORREDOR UNIVERSITARIO – UNIDAD FUNCIONAL 2.”*, a través del **CONSORCIO CIRCUNVALAR 2022**, autorizado para presentar propuesta con nuestra empresa en el proceso de selección de referencia por lo cual desconocemos alguna otra oferta presentada a nombre de nuestra representada como miembro de algún proponente plural.

El señor **WILMER JAVIER PADILLA RUIZ** advirtió que la empresa que él gerencia, **LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S.**, aparece conformando, junto con otras, el **CONSORCIO PAVIMENTOS AP 2022**, donde usted funge como representante legal. Así mismo, se percató de que el **CONSORCIO PAVIMENTOS AP 2022** es participante en el proceso de contratación mencionado.

En consecuencia, como quiera que el **CONSORCIO CIRCUNVALAR 2022 es el único autorizado** para presentar propuesta con nuestra empresa en el proceso de selección de referencia, es muy probable que usted tuviera conocimiento de las falsedades documentales que se estaban cometiendo al presentar a nuestra empresa como parte del consorcio que usted representa.

Se le pone de presente los delitos que se evidencian en la documentación recaudada y en los cuales usted puede tener participación: Falsedad en Documento Privado y Fraude Procesal.

Artículo 289. Falsedad En Documento Privado. *El que falsifique documento privado que pueda servir de prueba, incurrirá, si lo usa, en prisión de dieciséis (16) a ciento ocho (108) meses.*

Analizando la documentación en poder de mi representado, es claro, que nos encontramos frente a un **CONCURSO de FALSEDADES IDEOLOGICAS EN DOCUMENTO PRIVADO**, debido a que tal como se puede inferir de los mismos, la autorización que presentó usted como representante legal del **CONSORCIO PAVIMENTOS AP 2022**, para presentar propuesta a nombre de **LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S.**, en el proceso de contratación ya mencionado, es espuria.

La autoría de este delito podría atribuirse a Usted debido a que, mediante una autorización falsa, utiliza el nombre de nuestra representada.

Como esta autorización espuria fue utilizada para participar en un proceso de contratación estatal, se puede configurar el delito de **FRAUDE PROCESAL**.

Este tipo penal, se encuentra consagrado en el art. 453 del CP de la siguiente manera:

*“**Artículo 453. Fraude Procesal.** El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años”.*

Como se podrá advertir, la documentación con la que contamos puede generar una responsabilidad penal en 2 delitos con penas altas de prisión.

II. REQUERIMIENTO

Con el ánimo de resolver de manera cordial, pronta y directa la situación presentada en un escenario extrajudicial, la invito excluir la entidad que represento, **LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S.**, del **CONSORCIO PAVIMENTOS AP 2022** toda vez que usted no cuenta con autorización de mi representada, para afirmar que ella hace parte del consorcio que usted representa.

Reiteramos: El **CONSORCIO CIRCUNVALAR 2022**, es el **único autorizado** para presentar propuesta con nuestra apadrinada jurídica en el proceso de selección de la referencia por lo cual desconocemos alguna otra oferta presentada a nombre de nuestra representada como miembro de algún proponente plural. Por lo cual exigimos, si hay algún proponente presentándose a nombre de nuestra empresa, sea rechazado de manera inmediata por la entidad contratante.

III. ANEXOS

- Poder para actuar.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de **LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S.**
- Copia de la C.C. del señor **WILMER JAVIER PADILLA RUIZ**.

IV. NOTIFICACIONES

El suscrito profesional en derecho, recibirá notificaciones en la Calle 77B No. 57 – 141, Oficina 212, Centro Empresarial Las Américas 1, en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), en el correo electrónico: ***zamconsultores175@gmail.com*** y en el abonado celular: 3017384089.

Cordialmente,



PAUL DAVID ZABALA AGUILAR
ABOGADO PENALISTA
ZAM ABOGADOS CONSULTORES & ASOCIADOS



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 31/08/2022 - 12:03:00

Recibo No. 9679441, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NGX4B510FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S
Sigla:
Nit: 901.289.019 - 9
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 735.575
Fecha de matrícula: 29 de Mayo de 2019
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 26 de Enero de 2022
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 44 No 40 - 20
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: libertycabribe@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3235305932
Teléfono comercial 2: 3235305932



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 31/08/2022 - 12:03:00

Recibo No. 9679441, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NGX4B510FF

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 44 No 40 - 20
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico de notificación: libertycaribe@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3235305932
Teléfono para notificación 2: 3235305932
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución.: que por Documento Privado del 28/05/2019, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/05/2019 bajo el número 364.278 del libro IX, se constituyó la sociedad: SEGUROS LIBERTYS AUTOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 01-2021 del 12/05/2021, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/05/2021 bajo el número 402.971 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: El objeto de la sociedad será ejecutar toda clase de obras civiles, infraestructura. y construcción vial, caminos, puentes o túneles, construir, transformar o reparar casas o edificios; el estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de Ingeniería y Construcción, por cuenta propia o ajena; la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; el desarrollo de proyectos inmobiliarios; la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles; la realización de Loteos y obras de urbanización; la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; y la implementación y realización, en general, de todo tipo de proyectos y de obras de Ingeniería y construcción, y cualquier otro acto o negocio ilícito que derive de los anteriores, los complementa o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios

acuerden. El objeto de la sociedad será la realización, por cuenta propia o ajena, de las siguientes actividades: a) desarrollar proyectos, realizar consultorías y asesorías de ingeniería, hidráulica o transportes; b) importar, exportar, comprar, vender o distribuir toda clase de equipos de ingeniería, materiales de construcción, casas y repuestos; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementa o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Para el cabal desarrollo y cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir y recibir materias primas y otros insumos; construir edificios para bodegas, realizar el montaje de sus plantas y oficinas; adquirir equipos para el transporte de su producción, organizar los establecimientos de comercio necesario para la venta de sus productos; celebrar contratos de agencia, distribución, o concesión, suministro y consignación; formar parte de otras sociedades. Cuyo objeto fuere igual, similar, conexo o complementario; celebrar convenios de colaboración técnica o administrativa con otra u otras personas naturales o jurídicas, comprar bienes muebles o inmuebles para sus actividades o tomarlos por el sistema de arrendamiento, comodato u otro sistema cualquiera realizar las operaciones de crédito necesarias para su normal funcionamiento; ejecutar toda clase de actos con títulos valores u otros representativos de derechos; invertir sus disponibilidades de numerario en bonos, cédulas y otros títulos que emitan entidades privadas o públicas. Además, se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales, derivados de la existencia y actividad de la compañía. Constituir compañías nacionales, mixtas o extranjeras para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como partícipe asociada o accionista en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, recibir y hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas, absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil, comercial, administrativo o financiero que guarden relación de medio a fin con el objeto social y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores. Se prohíbe a los socios en particular, comprometerse como fiadores en garantía de obligaciones de terceros, como representantes de la Sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio de internet. La prestación de servicios profesionales y la ejecución de obras relacionadas con la arquitectura y la ingeniería, la explotación de la construcción en todas sus manifestaciones como construcción de viviendas para la venta, bien sean casas de habitación, unifamiliares, conjuntos residenciales o edificios familiares para la venta de pisos o apartamentos; desarrollar planes de urbanizaciones, viviendas populares y planes de propiedad horizontal, la construcción, señalización, iluminación y arborización de vías; el suministro de redes eléctricas y telefónicas; la construcción y el montaje de muelles terminales de transporte; los montajes

mecánicos y eléctricos; el dragado a remoción de sedimentos; la prestación de servicios de consultoría en todas sus manifestaciones; la producción de concretos; la adquisición de inmuebles a título oneroso con destino a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos; darlos o recibirlos en arrendamiento, enajenarlos, pignorarlos y/o hipotecarlos; la explotación de minas en general, lo mismo que el beneficio, transformación, importación, exportación y comercialización de minerales; comprar y vender materiales para la construcción y decoración; bienes muebles e inmuebles, dar en venta inmuebles, convertir inmuebles en propiedad horizontal, compra, venta y alquiler de maquinaria y equipos para la construcción y decoración; compra y venta, administración y arrendamiento, importación y exportación de maquinaria y equipos para trabajo pesado y toda clase de vehículos, materiales para la construcción y decoración en general; celebrar toda clase de contratos relativos al transporte aéreo; marítimo, fluvial y terrestre, tales como comprar, vender, dar y recibir en arrendamiento; importar y exportar naves y equipos de transporte, instalar, tener, operar plantas de lavado de carbón de coquización del mismo, de fundición y refinación de metales preciosos, podrá dedicarse a la prestación de servicios de aseo, recolección de basuras, obras sanitarias y en general todo lo relacionado con este ramo, podrá intervenir y/o participar en otras sociedades ya establecidas o que en el futuro se establezcan, pudiéndose fusionar con ellas, sean o no de objeto análogo o complementario; la sociedad podrá diseñar, construir, mejorar; conservar y operar carreteras mediante el sistema de concesión, también podrá intervenir en toda clase de negociaciones de valores bursátiles. Para el cumplimiento de sus actividades podrá adquirir, conservar, enajenar y gravar toda clase de bienes raíces y muebles que sean necesarias para el logro de sus fines sociales, girar, emitir, aceptar, garantizar, negociar, endosar; cobrar, protestar cheques, Letras de cambio, obligaciones, órdenes de pago, libranzas; pagarés, cartas de porte, facturas cambiarias de compraventa, y demás títulos valores y documentos de crédito; tomar y dar dinero a título de préstamo, con garantías específicas o sin ellas, suscribir acciones o adquirir interés social en otras compañías que tengan fines similares, bien sea como accionista fundadora o no, fusionarse con ella o incorporarse en ella, o absorbiéndolas. Adquirir, enajenar y gravar acciones o derechos en, otras empresas, en forma general podrá celebrar y/o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, en participación con ellos toda clase de actos y contratos de carácter civil o comercial; ya sea con entidades públicas o particulares nacionales y/o extranjera y llevar a cabo toda clase de negocios que tengan relación directa con el objeto que la sociedad se propone desarrollar, todo con el fin de proporcionarse renta de trabajo. Queda prohibido a la sociedad comprometer su responsabilidad y garantizar con sus bienes el cumplimiento de obligaciones distintas a las suyas propias. Compra, venta y suministro de papelería equipos de oficina, equipos de computación equipos hospitalarios de laboratorios, odontológicos y de cualquier otra clase de mercancías

Lícitas, en el desarrollo de su objeto social la empresa podrá, adquirir, gravar, enajenar y transformar inmuebles o muebles, tomar y dar bienes según su naturaleza, en arrendamientos; depósitos, comodato, mutuo, prenda, hipoteca, anticresis o en general a cualquier título no traslativo de dominio, celebrar contratos bancarios, celebrar contratos de sociedades o de cuentas de participación y toda clase de operaciones o contratos con títulos valores y en general todo acto que directamente o indirectamente se relacionen con el objeto social.

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.



CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	100.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	100.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	100.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad para su dirección y administración contara con los siguientes órganos: Asamblea general de accionistas. Representante Legal. La sociedad tendrá un gerente. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 11/03/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/04/2022 bajo el número 421.490 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente Padilla Ruiz Wilmer Javier	CC 1143361942



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 31/08/2022 - 12:03:00

Recibo No. 9679441, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NGX4B510FF

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 11/03/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/04/2022 bajo el número 421.491 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor fiscal	
Capachero Valencia Gisell Karolina	CC 1065815141

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	02-2022	24/01/2022	Asamblea de Accionista	416.744	26/01/2022	IX
Acta	04-2022	29/04/2022	Asamblea de Accionista	425.266	03/05/2022	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4210
Actividad Secundaria Código CIIU: 4330
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4290
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4112

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

TAMAÑO EMPRESARIAL



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 31/08/2022 - 12:03:00

Recibo No. 9679441, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NGX4B510FF

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 16.848.492.621,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

C E R T I F I C A

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.143.361.942**

PADILLA RUIZ

APELLIDOS

WILMER JAVIER

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOMBRES

Wilmer Javier Ruiz

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-NOV-1992**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

06-DIC-2010 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-0500100-01126791-M-1143361942-20200117 0069698400A 1 6005823284

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL